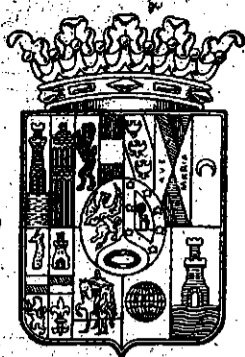


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de Industria

ORDEN de 17 de octubre de 1959 por la que se reserva con carácter provisional a favor del Estado, para toda clase de sustancias, una zona de la provincia de Madrid, denominada «Madrid 534-1».

Ilustrísimo señor: Visto el escrito del excelentísimo señor Presidente de la Junta de Energía Nuclear, en el que solicita se reserve con carácter provisional a favor del Estado, para toda clase de sustancias, una zona de la provincia de Madrid, en el término municipal de Colmenar Viejo, denominada «Madrid 534-1», que luego se puntualiza, y que se encomiende a dicha Junta la investigación en la indicada zona.

Vistos el artículo 48 de la ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y los artículos 1 al 3 de la Ley de 17 de julio de 1958; el 150 y 151 del Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Decreto-ley de 22 de octubre de 1951, por el que fue creada la Junta de Energía Nuclear;

Considerando que la Junta de Energía Nuclear tiene personalidad para solicitar la reserva, así como para que se le encomiende la investigación, a tenor del artículo 48 de la ley de Minas, y en su día explotación, por ser aplicable al efecto lo ordenado en el artículo 52, en relación con el 51 de la repetida Ley.

Considerando que el peticionario ha acompañado a su instancia, de modo reglamentario, plano y memoria suscrita por Ingenieros de Minas, justificativa del interés especial de toda clase de sustancias dentro de la zona expresada,

Este Ministerio ha resuelto:
1.º Reservar provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas que puedan encontrarse en la zona que se designa a continuación:

«Madrid 534-1», en el término municipal de Colmenar Viejo, de la provincia de Madrid, paraje del «Corral del Cura», con la siguiente delimitación: Será punto de partida el centro de la puerta de la choza del «Corral del Cura». Las visuales, desde este punto de partida a los vértices geodésicos que se indican, corresponden en el teodolito a las siguientes lecturas azimutales:

Calvache: 274g 90 m. (Hoja 533).
Colmenar Viejo: 76g 23 m. (Hoja 534).
Navalsol: 176g 36 m. (Hoja 534).
Primera estaca (A): Punto de partida.
Segunda estaca (B): A partir del punto anterior (A), en la dirección E.—45°—N., se medirán 500 metros.
Tercera estaca (C): A partir del punto anterior (B), en la dirección E.—45°—S., se medirán 2.000 metros.

Cuarta estaca (D): A partir del punto anterior (C), en la dirección O.—45°—S., se medirán 3.000 metros.

Quinta estaca (E): A partir del punto anterior (D), en la dirección O.—45°—N., se medirán 2.000 metros.

A partir del punto (E), en la dirección N.—45°—E., se medirán 2.500 metros, obteniéndose el punto (A), y quedando cerrado el perímetro, que comprende 600 hectáreas.

Direcciones referidas al Norte verdadero. Grados sexagesimales, excepto los correspondientes a las visuales desde el punto de partida a los vértices geodésicos, que son grados centesimales.

Las coordenadas geográficas aproximadas del punto de partida son: longitud, 0° 9' 0"; latitud, 40° 39' 35" N.

2.º Se encomienda la ejecución de las labores de investigación y, en su caso, las de explotación, a la Junta de Energía Nuclear, previa demarcación por la Jefatura del Distrito Minero de la zona reservada.

3.º La reserva provisional así establecida no podrá causar limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados ni a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallasen otorgadas o en tramitación, y entrará en vigor a partir del día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», expirando cuando se haya elevado a reserva definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1959.

PLANELL

Ilustrísimo señor Director general de Minas y Combustibles.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 265, del 5 de noviembre.)
(G. C.—4.788)

GOBIERNO CIVIL

Vías pecuarias

CIRCULAR

A efectos de cuanto dispone el artículo 18 del Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que por el ilustrísimo señor Director general de Ganadería ha sido aprobado el expediente de deslinde y amojonamiento de la vía pecuaria «Cañada Real de la Senda Galiana», tramo comprendido entre el camino de La Leña y la carretera de Valencia, en término municipal de Madrid (distrito de Vallecas), que dice así:

«Visto el expediente de deslinde parcial y amojonamiento de la vía pecuaria «Cañada Real de la Senda Galiana», tramo comprendido entre el camino de La Leña y la carretera de Valencia, sita en el término municipal de Madrid (distrito de Vallecas); y

Resultando: Que acordada la práctica del deslinde parcial y amojonamiento de la «Cañada Real de la Senda Galiana», tramo comprendido entre el camino de La Leña y la carretera de Valencia, sita en el término municipal antes citado, cuya Clasificación fue aprobada por Orden ministerial de fecha 31 de enero de 1958, fue designado para la práctica de los oportunos trabajos, a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, el Perito Agrícola del Estado don Raimundo Alvarez García, adscrito a esta Dirección General de Ganadería.

Resultando: Que comunicado su comienzo con la oportuna antelación, mediante Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, así como por bandos y edictos, según uso y costumbre, y con asistencia de la comisión de deslinde, previa reglamentaria designación de sus miembros, se desarrollaron los trabajos con normalidad, reflejándose en las oportunas actas y planos la colocación de los hitos o mojones que delimitan la vía pecuaria, y formalizándose relación de intrusiones y parcelas enajenables.

Resultando: Que el expediente de deslinde fue remitido a exposición pública a la Tenencia de Alcaldía del distrito municipal de Vallecas, siendo posteriormente devuelto debidamente diligenciado y acompañado de las reclamaciones presentadas por don Aurelio Sánchez Mondéjar, doña Dionisia Pingarrón Soriano y don Apolinario Amiero Martín.

Resultando: Que pasó a informe de la Asesoría Jurídica.

Vistos: Los artículos 14 al 18 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, la Orden ministerial de 31 de enero de 1958, aprobatoria de la Clasificación de las vías pecuarias del distrito municipal de Vallecas, el Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1935 y la disposición transitoria de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando: Que la reclamación presentada por don Aurelio Sánchez Mondéjar no puede tomarse en consideración, ya que su alegación de que la intrusión que se le atribuye es mayor que la que realmente corresponde al terreno que detenta, queda desvirtuada, ya que se comprobó perfectamente por la Comisión designada al efecto que, existiendo mojones de piedras antiguos, habían sido rebasados éstos en la cantidad de 1.280 metros cuadrados, que, exactamen-

te, figuran en la notificación hecha al reclamante.

Considerando: Que tampoco pueden admitirse las reclamaciones de don Aurelio Sánchez Mondéjar, doña Dionisia Pingarrón Soriano y don Apolinario Amiero Martín, propietario proindiviso con otros varios, sobre el excesivo valor asignado a las parcelas enajenables, ya que para hacer la valoración de dichas parcelas se han tenido en cuenta los precios que rigen respecto a terrenos de igual calidad y situación de los que van a ser objeto de enajenación.

Considerando: Que las operaciones de deslinde y amojonamiento se han ajustado estrictamente a la Clasificación aprobada por Orden ministerial de 31 de enero de 1958, relativa a las vías pecuarias del distrito municipal de Vallecas, término municipal de Madrid.

Considerando: Que es favorable el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales;

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta del Servicio de Vías Pecuarias e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

1.º Aprobar el deslinde parcial, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria «Cañada Real de la Senda Galiana», tramo comprendido entre el camino de La Leña y la carretera de Valencia, sita en término municipal de Madrid, distrito de Vallecas, en la forma realizada por el Perito Agrícola don Raimundo Alvarez García y comisión designada al efecto.

2.º Una vez firme el deslinde, se procederá a la enajenación reglamentaria de las parcelas sobrantes y a incoar los oportunos expedientes administrativos para exigir la responsabilidad derivada de las intrusiones observadas durante la práctica del mismo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. — Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, de noviembre de 1959.—El Director general, A. Campano (rubricado).

Madrid, 12 de noviembre de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.748)

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado de la especie bovina y ovina existente en los términos municipales de Guadalix de la Sierra y Cabanillas, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumpli-

miento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procedí a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Guadalix y Cabanillas, señalándose como zona infecta los cascos urbanos de Guadalix de la Sierra y Cabanillas; como zona sospechosa, los mencionados términos municipales, y como zona de inmunización, los términos colindantes.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 229 al 235 del Reglamento de Epizootias, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 6 de noviembre de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.778)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Teniendo que proceder a la exhumación reglamentaria de cadáveres inhumados durante el año 1949, en sepulturas temporales, en los cementerios municipales de Nuestra Señora de la Almudena y Civil, así como en los de Canillas, Carabanchel y Fuencarral, se pone en conocimiento del público que las reclamaciones y pago de derechos de reinhumación y traslado a otras sepulturas se llevarán a efecto en la siguiente forma:

Cementerios de Nuestra Señora de la Almudena y Civil

Del 16 de noviembre al 22 de diciembre de 1959, ambos inclusive, en horas de nueve a doce de la mañana, incluso domingos y festivos, en la Oficina Central de Cementerios, calle de Segovia, 13, primera planta.

Cementerios municipales de Canillas, Carabanchel y Fuencarral

Del 8 al 31 de enero de 1960, con excepción de domingos y festivos, en la Oficina, y horario que anteriormente se indica.

Se advierte que el que no verifique la petición dentro del plazo marcado, no tendrá derecho a reclamación alguna.

Durante el plazo de referencia podrán retirarse, justificando la propiedad, cuantos atributos se encuentren en las sepulturas en que ha de procederse a la exhumación, quedando caducado el derecho una vez transcurrido el reseñado plazo.

Madrid, 10 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.247)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Jefatura de Construcción.—Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

ANUNCIO por el que se amplía el plazo de presentación de proposiciones para el concurso de proyectos y ejecución de obras de fábrica y suministro y montaje de rejillas y compuertas de paramento de deslizamiento vertical, con sus mecanismos de maniobra para las tuberías de la central de pie de presa del pantano de Gabriel y Galán (Cáceres), anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 del actual.

Teniendo en cuenta que los licitadores a este concurso habrán de formular y presentar el proyecto correspondiente, de acuerdo con las bases que rigen para el mismo, se amplía el plazo de presentación de proposiciones hasta las trece horas del día 7 de diciembre próximo, efectuándose la apertura de los presentados el día 12 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 9 de noviembre de 1959.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—4.785) (O.—41.242)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Sección de Concesión y Construcción

ORDEN de 10 de noviembre de 1959, anunciando la celebración de la subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Modificado del de la estación de El Ferrol del Caudillo, Edificios y Obras Anejas para el ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón.

Hasta las doce horas del día 10 de diciembre de 1959 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Agustín de Bethencourt, núm. 4, proposiciones para esta subasta.

Presupuesto de contrata: 27.731.416,89 pesetas.

Fianza provisional: 218.657,08 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 11 de diciembre de 1959, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Sección de Concesión y Construcción y 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la tarifa 6.ª (6,00 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo y acompañada de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en subasta, de las obras comprendidas en el Proyecto Modificado del de la estación de El Ferrol del Caudillo, Edificios y Obras Anejas para el ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas. (1)

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 10 de noviembre de 1959.—El Director general, Pascual Lorenzo.

(G. C.—4.786) (O.—41.244)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Sección de Concesión y Construcción

ORDEN de 10 de noviembre de 1959, anunciando la celebración de la subasta de las obras del Proyecto de Mejoras y ampliaciones de las instalaciones ferroviarias de Pontevedra (variante del ferrocarril de Vigo a Santiago y estación común de Pontevedra).

Hasta las doce horas del día 9 de diciembre de 1959 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 4.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, paseo de Atocha, núm. 1, proposiciones para esta subasta.

Presupuesto de contrata: 32.527.051,93 pesetas.

Fianza provisional: 242.635,30 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 10 de diciembre de 1959, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Sección de Concesión y Construcción y 4.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la tarifa 6.ª (6,00 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo y acompañada de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en subasta, de las obras del proyecto de mejoras y ampliaciones de las instalaciones ferroviarias de Pontevedra (variante del ferrocarril de Vigo a Santiago y estación común de Pontevedra), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas. (1)

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 10 de noviembre de 1959.—El Director general, Pascual Lorenzo.

(G. C.—4.787) (O.—41.243)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Feag», número 2.061, de 100 hectáreas de mineral de cuarzo, sito en el paraje «Cercas Viejas de Boalo», término municipal de El Boalo, provincia de Madrid, presentada por don Fernando Álvarez Cascos Trelles y don Agustín Gutiérrez Navas, con domicilio en Madrid, Jorge Juan, núm. 27.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el camino más al suroeste de la finca, digo, el extremo más al SO. de la cerca de la finca «Cercas Viejas del Boalo».

De punto de partida a primera estaca se medirán 1.000 metros, dirección Norte; de primera a segunda estaca se medirán 1.000 metros, dirección Este; de segunda a tercera estaca se medirán 1.000 metros, dirección Sur; de tercera a punto de partida se medirán 1.000 metros, dirección Oeste, quedando así cerrado el perímetro de las 100 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en

el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—4.789)

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz

Expediente núm. 400/57

MAYOR CUANTIA

CEDULA DE NOTIFICACION

Desconociéndose el actual paradero de Jacinto Ferrer Collado, que tuvo su domicilio en Madrid, Galileo, 69; de José Gallardo Gutiérrez, que lo tuvo en Tarifa; de Tomás Sánchez, que lo tuvo en Cartagena; de Marín Benítez, que lo tuvo en Tarifa; de un tal Baleato, que lo tuvo en San Fernando (Cádiz), y de Pedro Alverich, que lo tuvo en Barcelona, se les hace saber por medio de la presente que:

«En la Secretaría de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación se encuentra de manifiesto testimonio de las facturas de cabotaje solicitadas por la representación de don Miguel Quintanilla Quintanilla, encartado en el presente expediente, cuyos números son los siguientes:

Factura de cabotaje núm. 64/55, de la Aduana de Barbate, carpeta de entrada en Tarifa núm. 10/55, fecha 3-8-55.

Factura de cabotaje núm. 79/55, de la Aduana de Barbate, carpeta de entrada en Tarifa 11/55, fecha 13-8-55.

Factura de cabotaje núm. 104/55, de la Aduana de Barbate, carpeta de entrada en Tarifa, fecha 3-8-55.

Factura de cabotaje núm. 119/55, de la Aduana de Barbate, carpeta de entrada en Tarifa núm. 15/55, fecha 23-9-55.

Factura de cabotaje núm. 137/55, de la Aduana de Barbate, carpeta de entrada en Tarifa 18/55, fecha 27-10-55».

Lo que se publica en este diario oficial, a los fines prevenidos en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Cádiz, 9 de noviembre de 1959.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Presidente del Tribunal (Firmado).

(G. C.—4.757)

AYUNTAMIENTOS

NAVALCARNERO

Previo cumplimiento de los trámites reglamentarios por la Junta de Reserva de Destinos Civiles, y habiéndose puesto a disposición de este Ayuntamiento por dicho Organismo para ser cubierta en turno libre, por el presente se convoca a oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Secretaría, para la cual es necesario reunir los requisitos que se consignan en los números 2.º, 3.º y 4.º del anuncio que con relación a este Ayuntamiento aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 74, del día 27 de marzo de 1953, y en lo que a la oposición se refiere, regirán también las normas 7.ª, 8.ª y 9.ª de dicho anuncio, además de las siguientes:

La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario. El primer ejercicio se dividirá en tres partes: a) Análisis morfológico y sintáctico; b) Desarrollo por escrito de un tema señalado por el Tribunal; y Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental.

El segundo ejercicio consiste en escribir a máquina durante quince minutos copiando del texto que se facilite, cuidándose la velocidad, limpieza y exactitud. La velocidad no será inferior a pulsaciones por minuto.

El tercer ejercicio consiste en contar oralmente a dos temas sacados suerte de entre los que figuran en apartados I-B); para Auxiliares administrativos de la Circular de 24 de junio 1953.

El ejercicio voluntario podrá ser de ta-
grafía, manejo de máquinas de calculo
o conocimiento de archivo y clasificaci-
ón; la puntuación del ejercicio volun-
tario no representará nunca más de
10 por 100 de la suma de puntos ob-
tenidos en los tres ejercicios eliminato-
rios.

En esta oposición se observarán las
disposiciones contenidas en el Reglamen-
to sobre Régimen General de oposicio-
nes y concursos aprobado por Decreto de
10 de mayo de 1957, y, al efecto, se pu-
blicarán las listas de los aspirantes ad-
mitidos y excluidos, y los señores inte-
grantes del Tribunal, fecha, lugar y hora
del comienzo de los ejercicios, advirtiéndose
que la persona designada aportará
dentro del plazo de treinta días los do-
cumentos acreditativos de las condicio-
nes de capacidad y requisitos exigidos
en la convocatoria.

Lo que hago público para general co-
nocimiento.

Navalcarnero, 9 de noviembre de 1959.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.736) (O.—41.223)

VILLANUEVA DE PERALES

Queda expuesto al público en la Se-
cretaría por término de ocho días há-
biles, y a los efectos de reclamaciones,
el pliego de condiciones aprobado para
el arrendamiento de los puestos públicos
y en ambulancia para el próximo año de
1960.

Finalizado dicho plazo, y durante los
veinte días hábiles siguientes posteriores
a la publicación de este anuncio, de no
presentarse reclamaciones o presenta-
das, hayan quedado resueltas definitiva-
mente, se admitirán en Secretaría pro-
posiciones por escrito y en sobre cerrado,
debidamente reintegradas, y con
arreglo al modelo que consta en el res-
pectivo pliego.

A cada proposición se acompañará el
documento que acredite la constitución
de la garantía provisional, igual al 5 por
100 del tipo de licitación, y de la de-
claración a que se refiere el número ter-
cero del artículo 30 del Reglamento de
Contratación.

La garantía definitiva ha de ser la que
establece el artículo 79.

Al día siguiente hábil de transcurridos
veintiocho de la publicación del presen-
te anuncio, en esta Casa Consistorial
se procederá a la apertura de las pliegos
en la forma siguiente:

A las once horas, la subasta de pue-
stos públicos y en ambulancia, bajo el
tipo de mil pesetas (1.000).

De resultar desierta la misma, se ce-
lebrará una segunda al día siguiente há-
bil de transcurridos ocho, también há-
biles, de la primera, a la misma hora, sitio
e igual tipo y condiciones.

Villanueva de Peralas, a 10 de novi-
embre de 1959.—El Alcalde, Orlando
González.

(G. C.—4.737) (O.—41.224)

GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de transcurridos
diez, también hábiles, de la publicación
del presente en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia, tendrá lugar en este Ayunta-
miento, a las doce horas, la subasta de
obras de construcción de alcantarillado
del lado izquierdo de la población, por
cantidad de 886.828,49 pesetas, y con
arreglo al proyecto redactado.

Para tomar parte en la subasta los li-
citatadores ingresarán en Arcas municipales
el 3 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones se presentarán en la
Secretaría del Ayuntamiento, durante las
horas de oficina, hasta el día anterior há-
bil a la subasta, a las trece horas.

Las proposiciones se reintegrarán con
póliza de 6 pesetas.

De quedar desierta esta subasta, se ce-
lebrará una segunda a los ocho días si-
guientes, en la misma forma y condicio-
nes.

Guadarrama, 9 de noviembre de 1959.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.738) (O.—41.225)

EL MOLAR

Confeccionada la Matrícula Industrial
de este término municipal para el año
1960, se halla expuesta al público por

plazo de diez días en la Secretaría de este
Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

El Molar, a 10 de noviembre de 1959.
El Alcalde, Porfirio Madrigal.

(G. C.—4.740) (X.—754)

VILLA DEL PRADO

Queda expuesto al público por término
de ocho días hábiles el Padrón de Edi-
ficios y Solares de este término munici-
pal para 1960, para reclamaciones.

Villa del Prado, a 9 de noviembre de
1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.739) (X.—755)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Instruido expediente de Habilitación
de crédito sin transferencia para atender
al pago de obligaciones, cuyo detalle
consta en aquél, se hace público que se
halla expuesto dicho expediente en la Se-
cretaría de este Ayuntamiento, por tér-
mino de quince días, a los efectos de oír
reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 10 de
noviembre de 1959.—El Alcalde (Fir-
mado).

(G. C.—4.741) (O.—41.226)

Estará de manifiesto al público en la
Secretaría del Ayuntamiento, por espacio
de quince días hábiles, el Presupuesto
municipal ordinario para el ejercicio de
1960, durante cuyo plazo podrán ser pre-
sentadas contra el mismo, en dicha de-
pendencia, las reclamaciones que los in-
teresados estimen convenientes, dirigidas
al ilustrísimo señor Delegado de Ha-
cienda de esta provincia, con arreglo a
los artículos 682 y siguientes de la ley
refundida de Régimen Local.

San Sebastián de los Reyes, a 3 de no-
viembre de 1959.—El Alcalde, Eduardo
San Nicolás.

(G. C.—4.742) (O.—41.227)

VILLAREJO DE SALVANES

Con arreglo al artículo 313 de la ley de
Régimen Local y artículos 25 a 27 del
Reglamento de Contratación de las Cor-
poraciones Locales, se hace público que
el día 13 de diciembre próximo tendrá
lugar la apertura de pliegos o licitación
para adjudicar, mediante subasta, el ser-
vicio recaudatorio de determinadas exa-
cciones, entre las once y las trece horas.

Caso de resultar desierta la subasta, se
celebrará una segunda el día 20 del mis-
mo mes, y a la misma hora.

Villarejo de Salvanes, 11 de noviembre
de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.749) (O.—41.234)

HOYO DE MANZANARES

Instruido expediente de suplementos
de crédito, sin transferencias, para aten-
der al pago de obligaciones cuyo detalle
consta en aquél, se hace público que el
mismo se halla expuesto en Secretaría de
este Ayuntamiento, por término de quin-
ce días hábiles, a efectos de reclamacio-
nes pertinentes.

Hoyo de Manzanares, a 10 de novi-
embre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.750) (O.—41.235)

La Matrícula Impuesto Industrial para
1960 se halla expuesta al público, en Se-
cretaría, por diez días, a fin de oír re-
clamaciones.

Hoyo de Manzanares, a 10 de novi-
embre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.751) (X.—756)

ALPEDRETE

Quedan expuestos al público en la Se-
cretaría de este Ayuntamiento, durante
los plazos reglamentarios, los documen-
tos siguientes:

Cuentas municipales de los años 1945
al 1950.

Padrones de la Riqueza Rústica y Ur-
bana de 1960.

Listas cobratorias para el año 1960 de
Rústica y Urbana.

Matrícula Industrial para 1960.

Patente Nacional de 1960.

Presupuesto municipal ordinario para
1960 y Ordenanzas que lo nutren.

Todos estos documentos se exponen al
público para que puedan ser examinados
y formular contra los mismos las recla-
maciones oportunas por escrito.

Alpedrete, 3 de noviembre de 1959.—
El Alcalde, Vicente Cruz.

(G. C.—4.753) (O.—41.233)

Juzgado de Delitos Monetarios

EDICTO

El excelentísimo señor don José Villa-
rias Bosch, Juez de Delitos Monetarios,
hace saber: Que por el presente edicto
se cita y emplaza a Concepción Moreno
de Becerrit, mayor de edad, casada, ac-
tualmente residente en Caracas, cuyo úl-
timo domicilio en España fué calle de
López de Hoyos, núm. 377, bajo, para
que dentro del plazo de diez días, con-
tados desde el siguiente al de publica-
ción del presente edicto en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia de Madrid, com-
parezca ante el Juzgado de Delitos Mo-
netarios en esta capital, en la plaza de
Colón, núm. 4 (Edificio de la Casa de la
Moneda), a fin de ser oída en el proce-
dimiento de Diligencias Previas núme-
ro 110, de 1957, que por delito moneta-
rio se sigue contra la inculpada citada;
bajo apercibimiento de que, de no com-
parecer dentro del expresado plazo, se
fallará el expediente sin ser oída la incul-
pada, previa declaración de rebeldía.

Dado en Madrid, a 4 de noviembre de
1959.—El Juez de Delitos Monetarios,
José Villarias Bosch.

(G. C.—4.779) (B.—4.426)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en
el día de hoy por el ilustrísimo señor don
Isaac Sagar Fernández, Magistrado de
Trabajo núm. 4, de Madrid y su provin-
cia, en autos núm. 421, de 1959, segui-
dos a instancia de resolución de la Dele-
gación de Trabajo, que afecta a los pro-
ductores Juan Canto Serrer y otros, con-
tra la Empresa E. A. S. O., Sociedad
Limitada, sobre plus familiar, hoy en
trámite de ejecución, se saca a la venta
en pública subasta, que se celebrará por
primera vez, y término de ocho días, en
la Sala audiencia de estas Magistratu-
ras, sitas en paseo del General Martínez
Campos, núm. 23, el día 30 del corrien-
te mes de noviembre, y hora de las doce
de su mañana, los bienes embargados a
dicha Empresa, consistentes en lo si-
guiente:

Un banco de estiraje, con motor aco-
plado de 20 HP, marca «A. E. G.», nú-
mero 69.850, y sus accesorios.

Tasado pericialmente en la cantidad to-
tal de cien mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la
subasta deberán consignar previamente,
en la mesa de la Magistratura o esta-
blecimiento destinado al efecto, el diez
por ciento de la cantidad que sirve de
tipo.

Segundo. Que se tomará como tipo
de esta primera subasta la cantidad en
que han sido tasados los bienes, no ad-
mitiéndose posturas que no cubran las
dos terceras partes del avalúo, pudiendo
hacer el remate a calidad de ceder a
un tercero.

Tercero. La consignación del precio
se verificará ante la Magistratura den-
tro de los tres días siguientes al de la
aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente
edicto se encuentran sitos en calle de Em-
bajadores, núm. 232, domicilio de la Em-
presa demandada, E. A. S. O., S. L.,
siendo el depositario de ellos don Emilio
López Martín, domiciliado en Verja, nú-
mero 39, a quien podrán dirigirse los li-
citatadores que deseen asistir a la subas-
ta, para su examen, si así lo estiman
conveniente.

Madrid, 12 de noviembre de 1959.—El
Secretario (Firmado).

(C.—18.851)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia del ilustra-
simo señor Magistrado de Trabajo nú-
mero 5, de esta capital, dictada en ex-
pediente núm. 655, de 1958, a instancia
de Eduardo Cid Reza, contra Salvador
Sánchez Bravo, sobre despido, hoy en

ejecución de sentencia, se saca a la ven-
ta en pública subasta por primera vez,
y término de ocho días, los bienes em-
bargados siguientes:

Un automóvil marca «Plymouth», nú-
mero 14.271, de la matrícula de Valen-
cia, embargado como de la propiedad del
señor Sánchez Bravo. Tasado en quince
mil pesetas.

La subasta se celebrará el día 3 de di-
ciembre próximo, a las trece horas, en la
Sala audiencia de esta Magistratura, pa-
seo del General Martínez Campos, 23, y
se previene que el tipo de esta primera
subasta es el precio de tasación; que no
se admitirán posturas que no cubran las
dos terceras partes de dicho precio; que
para tomar parte en el remate deberán
los licitadores consignar previamente el
10 por 100, por lo menos, del expresado
tipo, y que el automóvil se halla deposi-
tado en poder de don José Ignacio Vildo-
so y Larrucea, dueño del garaje estable-
cido en el piso bajo de la casa núm. 15
del paseo de la Infanta Isabel, con acce-
so por el callejón denominado de Juan
Bautista Saqueti.

Madrid, 12 de noviembre de 1959.—El
Secretario (Firmado).—Visto bueno: El
Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—18.852)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente
de la Sección segunda del Tribunal
Provincial de lo Contencioso-Adminis-
trativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Ma-
nuel Segura Ojer se ha interpuesto re-
curso contencioso-administrativo bajo
el núm. 95, de 1959, contra acuerdo de
fecha 29 de noviembre de 1958 en soli-
citud de determinadas mejoras en el
Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos
preceptuados en el artículo 60 de la Ley
de esta jurisdicción.

Madrid, a 9 de noviembre de 1959.—
El Secretario (Firmado).—El Presiden-
te, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.758)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente
de la Sección segunda del Tribunal
Provincial de lo Contencioso-Adminis-
trativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Abraham
Piña Ruiz se ha interpuesto recurso con-
tencioso-administrativo bajo el núme-
ro 96, de 1959, contra acuerdo de fecha
29 de noviembre de 1958, en solicitud de
determinadas mejoras en el Cuerpo de
Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos
preceptuados en el artículo 60 de la Ley
de esta jurisdicción.

Madrid, a 9 de noviembre de 1959.—
El Secretario (Firmado).—El Presiden-
te, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.759)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente
de la Sección segunda del Tribunal
Provincial de lo Contencioso-Adminis-
trativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Arsenio Ro-
són Herrero se ha interpuesto recurso
contencioso-administrativo bajo el núme-
ro 97, de 1959, contra acuerdo de fecha
29 de noviembre de 1958, en solicitudes
de determinadas mejoras en el Cuerpo
de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos
preceptuados en el artículo 60 de la Ley
de esta jurisdicción.

Madrid, a 9 de noviembre de 1959.—
El Secretario (Firmado).—El Preside-
nte, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.760)

Don Dionisio Bombín Nieto, Preside-
nte de la Sección segunda del Tribu-
nalo Provincial de lo Contencioso-Admi-
nistrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Gre-
orio A. Bernal Pérez se ha interpuesto
curso contencioso-administrativo baj
número 98, de 1959, contra acuerdo

fecha 29 de noviembre de 1958, en solicitud de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 9 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.761)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Leandro Otón García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 999, de 1959, contra acuerdo de fecha 29 de noviembre de 1958, en solicitud de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 9 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.762)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Díaz García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 101, de 1959, contra acuerdo de fecha 29 de noviembre de 1958, en solicitud de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 9 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.763)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis Peiró García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 102, de 1959, contra acuerdo de fecha 29 de septiembre de 1959, denegando determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 9 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.764)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Sáez Pascual se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 103, de 1959, contra acuerdo de 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 9 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.765)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Gil Sahagún González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 104, de 1959, contra acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 9 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.766)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José M. Nieto Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 105, de 1959, contra acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 9 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.767)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Oriol Martínez Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 106, de 1959, contra acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 9 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.768)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Felipe Luis Casas Picazo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 107, de 1959, contra acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 9 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.769)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, de los de Madrid, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de «J. Sansalvador Lacomba, S. L.», contra don Chandiran Mulchand, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de cinco máquinas de escribir y tres «radiotransistores»; por el tipo de dieciséis mil novecientas treinta y tres pesetas con treinta y cuatro céntimos, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de diciembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que las expresadas máquinas y aparatos salen a subasta por segunda vez y por el tipo antes mencionado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar, y que el depositario de los bienes embargados es el propio deudor don Chandiran Mulchand, domiciliado en Santa Cruz de Tenerife, calle Cruz Verde, número doce.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doce de noviembre de mil novecientos

cinquenta y nueve. — El Secretario, por sucesión, Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.277)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se tramitan a nombre de doña María Cruz Alférez Mingorance, contra doña María Carmen Navarro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, término de ocho días y precio de ocho mil cien pesetas, en que han sido tasados, los géneros y objetos para regalo embargados a la deudora.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—15.279)

CALAMOCHA (TERUEL)

EDICTO

Don José Ramón San Román Moreno, Juez de primera instancia de Calamocha (Teruel) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Teresa Ascoz Cabañero, natural de Barrachina (Teruel) y fallecida en Madrid el cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, y de los padres de ésta, promovido por don Ignacio Ascoz Cabañero, quien solicita, entre otros pedimentos, se declaren herederos abintestato de doña Teresa Ascoz Cabañero, en cuanto a los bienes de procedencia paterna, a los hermanos de ésta, don Mariano, doña Lucía y don Ignacio Ascoz Cabañero, en cuyo expediente he acordado llamar a los que se crean herederos de doña Teresa Ascoz Cabañero; con igual o mejor derecho que los mentados, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de estos edictos, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Calamocha, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia, José Ramón San Román Moreno.

(A.—15.280)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

En resolución dictada por el señor Juez de instrucción de este Juzgado, se ha acordado expedir el presente edicto, lla-

mando al perjudicado Juan Manuel Cue-to Carnus, natural de Colunga (Asturias), hijo de Servando y de Luzdivina, soltero, traductor, de treinta y tres años de edad, y domiciliado últimamente en la calle de Zurita, núm. 19, piso tercero, para que dentro del término de cinco días, contados al siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 100 pesetas.

(B.—4.269)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos de la ejecutoria del sumario 103, de 1957, por hurto, se ha acordado llamar por medio del presente a los que resulten ser propietarios de los efectos que se encontraban en un coche aparcado en la calle de Goya, matrícula de San Sebastián, en febrero de 1957; de otro coche, aparcado en la calle del General Mola, cerca del cruce de la de Goya, en el mes de marzo del mismo año; de otro coche, aparcado en la calle de Goya, frente al cine Carlos III, y de una «Isocarro», sita también en la calle de Goya, cuyos efectos se encuentran en poder de este Juzgado, los que comparecerán dentro del término de cinco días.

(B.—4.261)

TORRELAGUNA

Don Tomás Pereda Amann, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente llama, cita y emplaza a Auregan Pierre (Henri), súbdito francés, de cincuenta y cuatro años, natural de Burdeos, farmacéutico, que tuvo su domicilio en España, en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 100, de Madrid, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca ante este Juzgado, a fin de practicar con el mismo diligencias acordadas en sumario que instruyó, núm. 39, de 1959, con motivo del accidente de circulación sufrido por el mismo el 16 de julio último en el kilómetro 66 de la carretera de Madrid a Irún, haciéndole por medio del presente el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.608)

(B.—4.255)

ÁLCALA DE HENARES

Sumario 8, de 1959, por apropiación indebida, y por medio del presente se cita y llama a Emiliano Fernández Fernández, cuyas demás circunstancias se ignoran, que trabaja de guarda de noche en el tejedor de José Marcos Ibáñez, ca. Canillejas, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero.

(G. C.—4.609)

(B.—4.252)

SEVILLA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 1, de esta capital, en provéido dictado en la causa seguida en este Juzgado con el núm. 199, de 1956, por lesiones, contra Diego Ramírez Céspedes, vecino de Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, por el presente se hace saber a dicho individuo que por auto de la Superioridad de 27 de abril último fué sobreseído provisionalmente el sumario, dejando sin efecto el procesamiento dictado, a tenor del Decreto de Indulto de 31 de octubre de 1958. Al propio tiempo se le hace saber que si dentro del término de los años vuelve a delinquir quedarán sin efecto los beneficios del indulto que le ha sido aplicado.

(B.—4.256)

OCANA

El señor Juez de instrucción de este partido, en provéido recaído en la causa que se sigue con el núm. 69, de 1956, por imprudencia temeraria, contra Antonio Lebrero Bernal, vecino de San Fernando (Cádiz), ha acordado se emplaze al responsable civil subsidiario en la misma don Ildefonso Barranco Molina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jorge Juan, 96, y actualmente

ignorado paradero, para que dentro plazo de diez días pueda comparecer si quiere, ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, por medio del abogado y Procurador, a hacer uso de derecho.

(G. C.—4.634) (B.—4.275)

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Angel González Simón, Juez de primera instancia e instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por medio de la presente se cita por segunda y última vez al penado Reinaldo Ruiz Masegosa, alias «Pochele», de dieciocho años de edad, hijo de Tomás y de Virtudes, soltero, jornalero, natural de Almagro, y domiciliado en Madrid, en calle Puerto de Arlabán, 9, Puente de Vallecas, para que comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Ciudad Real el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, a efectos de notificación de suspensión de condena acordada de la pena impuesta al mismo en la causa núm. 21, de 1959, para los fines indicados, con la advertencia de que su incomparecencia llevará consigo la ejecución de la sentencia en todas sus partes.

(G. C.—4.649) (B.—4.280)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Fernández Izquierdo (Manuel), de veintisiete años, soltero, hijo de Antonio y de Carmen, natural y vecino de Madrid, del que se desconoce su actual paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 5 de noviembre de 1959 en el sumario que se le instruye con el número 319, de 1959, por el supuesto delito de estafa.

(B.—4.315)

JUZGADO NUMERO 3

Muñoz Adanero (Arturo), natural de Avila, hijo de Arturo y de Carmen, de veinte años, soltero, de profesión deliniente, domiciliado últimamente en la calle de Eifos, núm. 39, primero, procesado en el sumario instruido bajo el número 400, de 1959, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 7 de noviembre de 1959.

(B.—4.326)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de este Juzgado, se cancelan por medio de la presente las requisitorias de fecha 28 de febrero de 1955, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 25 de marzo de dicho año y en el del Estado de 13 de abril del mismo año, por medio de las cuales se llamaba al penado Agustín Escudero Escudero, natural de Santander, hijo de Antonio y de Juliana, hoy de treinta y seis años, soltero, estudiante, para que compareciera, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, a fin de constituirse en prisión para cumplir la pena que le fué impuesta en sumario 273, de 1942, en atención a que por la Superioridad se ha acordado se cancelen las requisitorias que se hubieren publicado,

por haberse hecho aplicación al penado del Decreto de 9 de diciembre de 1949, habiéndosele indultado de la totalidad de la pena impuesta.

(B.—4.327)

JUZGADO NUMERO 4

Julián de Santa Cruz Classens, cuyas demás circunstancias se ignoran, de profesión empleado, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado por apropiación indebida en causa núm. 403, de 1959, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.301)

Vega Santamaria (Eduardo de la), natural de Madrid y vecino de la misma, de estado soltero, de profesión chófer, de cincuenta y un años, hijo de Bernardino y de Ascensión, domiciliado últimamente en calle de Valchermoso, 80, procesado por escándalo público en causa núm. 197, de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como penado comunicado.

(B.—4.300)

Contreras de Marciani (Carlos Luis), natural de Venezuela, de estado soltero, de veintiocho años, hijo de Luis y de Valentina, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado por estafa en causa núm. 376, de 1959, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.259)

Santos Martínez (José), natural de Córdoba, de estado casado, profesión obrero, de treinta años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Villaverde Bajo, Torre 2, cruce, hoy en ignorado paradero, procesado por hurto en causa núm. 284, de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.351)

Cortés Silvestre (Martín), natural de Badajoz, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de Juan y de Angela, domiciliado últimamente en prolongación de Juan Pablo, 17 (Palomeras Bajas), hoy en ignorado paradero, procesado por robo en causa núm. 35, de 1959, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.352)

JUZGADO NUMERO 6

González López (José), de cuarenta y un años, hijo de Jesús y Consuelo, casado, natural de Muros de Nalón, chófer, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, a constituirse en prisión, decretada en el sumario núm. 7, de 1947, sobre estafa.

(B.—4.348)

Esteban Sánchez (Pascual), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, a constituirse en prisión, decretada en el sumario 358, de 1959, sobre apropiación indebida.

(B.—4.324)

JUZGADO NUMERO 7

De Agustín Bochaca (José Alberto), de treinta y seis años, casado, maestro solador, hijo de José y de Elvira, natural y vecino de Barcelona, calle de Luis Sagnier, 79 y 81, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Es-

tado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad. (Sumario 384, de 1956, por estupro.)

(B.—4.320)

Fraile Martín (Fernando), de veintiséis años, soltero, electricista, hijo de Arturo y de María, natural y vecino de Madrid, calle de Padilla, núm. 29, segundo, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad en sumario 121, de 1957, por estupro.

(B.—4.330)

Lara Páez (Antonio), mayor de edad, casado, industrial, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Sámbara, núm. 28, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario seguido con el núm. 80, de 1959, por apropiación indebida.

(B.—4.263)

JUZGADO NUMERO 13

Arias Rodríguez (Leonardo Manuel), de veinte años de edad, natural de Oviedo, hijo de Manuel y de Argentina, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en calle de Santa Agueda, 6, y Artistas, 4, piso tercero, procesado por estafa y falsedad en causa núm. 231, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.268)

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en 8 de junio de 1956, llamando al procesado Luis Gómez Gago, en causa instruida por lesiones con el número 412, de 1955, por haberse llevado a efecto su prisión, acordado en dicha causa en el día 6 de noviembre de 1959.

(B.—4.292)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 9 de mayo del pasado año 1956, por la que se llamaba al procesado José Ignacio Bruno Eusebio Aizpurúa, natural de Burgos, de profesión del comercio, de cuarenta y tres años de edad, hijo de José y de María, que vivió en la calle del Arenal, núm. 15, cuarto derecha, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital, con el núm. 368, de 1953, por estafa.

(B.—4.308)

JUZGADO NUMERO 15

Leza Valero (Miguel), natural de Madrid, de treinta y dos años, hijo de Pedro y de María, procesado por lesiones en causa núm. 392, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.257)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado José Jáuregui Junquera, en méritos del sumario 215, de 1952, por hurto.

(B.—4.266)

JUZGADO NUMERO 17

Cantador García (Juan), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por estafa en causa núm. 369, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.251)

JUZGADO NUMERO 18

Luque Rubio (Agustín), que estuvo domiciliado en la calle de Walla, número 4, y del que se desconocen sus demás datos de filiación, procesado por estafa en causa núm. 348, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.309)

JUZGADO NUMERO 19

Moreno Matute (Angel), de veintidós años, de estado soltero, de profesión fontanero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 394, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.246)

JUZGADO NUMERO 20

Ridder Pujot (Loréto de), de profesión industrial, domiciliada últimamente en Madrid, General Castaños, 4, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 369, de 1959, que se instruye contra la misma sobre falsedad y estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.241)

Suárez de Bustamante Barroso (José), de veintiocho años, de profesión empleado, natural de Ocaña, hijo de José y de Pilar, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 372, de 1959, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.260)

JUZGADO NUMERO 21

Hernández Sánchez (Francisco), de veintitrés años, de estado soltero, natural de Aciveros (Zamora), hijo de Antonio y de Adela, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 541, de 1959, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.325)

Hernández Calle (Manuel), de veintitrés años, de estado soltero, de profesión mecánico, natural de Salamanca, hijo de Rufino y de Natividad, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 104, de 1957, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado

su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.294)

Segarra Bonet (Vicente); de cuarenta y un años, de estado casado, de profesión Profesor Mercantil, natural de Valencia, hijo de Vicente y de Amparo, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 212, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre coacciones, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.293)

Durán Españolde (Rafael), de profesión artista de cine, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 494, de 1959, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.267)

Mondeja Roldán (Angel), de cuarenta y ocho años, de profesión ingeniero, natural de Madrid, hijo de Adriano y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 96, de 1957, que se instruye contra el mismo sobre quiebra, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.264)

JUZGADO NUMERO 24

Salas San Andrés (Félix), de treinta años, cuyo estado y profesión no constan, natural de Zaragoza, hijo de Félix y de Vicenta, domiciliado últimamente en Valencia, Angel Guimerá, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 185, de 1959, por el delito de falsedad.

(B.—4.259)

JUZGADO NUMERO 25

García Hernández (Francisco), de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Segundo y de Julia, natural de Villaverde, forjador, y vecino de esta capital, con domicilio últimamente en la calle de Marquesa de Silvela, núm. 3, hoy en ignorado paradero, y como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 25—sito en General Castaños, número 1—, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, en virtud del auto dictado con fecha 4 de noviembre de 1959 en el sumario número 264, de 1959, que se instruye por el delito de robo.

(B.—4.291)

ALBACETE

Por la presente se deja sin efecto la comparecencia interesada ante este Juzgado de instrucción de Albacete del procesado Luis González Noriega, de treinta y seis años, casado, mecanógrafo, natural de Renedo del Monte (Palencia), en el sumario que tramitó este Juzgado bajo el núm. 116, de 1951, por delito de hurto.

(G. C.—4.632)

(B.—4.277)

GETAFE

Aramburu Sánchez (Jesús), de treinta y cinco años, natural de Madrid, hijo de Primitivo y de Concepción, casado, sastre, con últimos domicilios en calle de Isabel II, núm. 5, de Madrid, y calle de San José, núm. 2, de Getafe, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en este Juzgado en la causa que se le sigue por raptó, con el núm. 179, de 1959.

(G. C.—4.633) (B.—4.278)

MANZANARES

Don Jerónimo Barnuevo Asensi, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias de fecha 24 de septiembre último, insertas en los «Boletines Oficiales» de Ciudad Real y Madrid, números 138 y 236, de 2 de octubre último, para la busca y captura del procesado en sumario núm. 13, de 1959, sobre estafa, Felipe Fernández Arias, en virtud a haber sido detenido el mismo.

(G. C.—4.700) (B.—4.307)

SAN SEBASTIAN

Modesto Villaverde Bugallo, nacido en Santiago de Compostela el día 7 de marzo de 1903, hijo de José y Carmen, de profesión camareño, últimamente vecino de Madrid, Amparo, 13, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes, de San Sebastián, al objeto de notificarle el auto de prisión y constituirse en dicha situación, que le ha sido decretada en el expediente núm. 30, de 1957, que se instruye contra el mismo.

(G. C.—4.577) (B.—4.231)

BARCELONA

Escudero Rodríguez (Luis), hijo de José y de Emilia, natural de Alcañices (Zamora), de estado casado, de profesión Agente de publicidad, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, 77, sexto, cuarta, y posteriormente en La Povedilla, 4, primero, letra H, procesado en el sumario núm. 261, rollo 5.857, de 1953, sobre estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión.

(B.—4.265)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número uno, Decano, y encargado del Registro Civil del distrito de Palacio.

Hago saber: Que en este Registro Civil de mi cargo, y bajo el número cuarenta y siete, de mil novecientos cincuenta y nueve, se instruye expediente gubernativo en virtud de carta-orden del ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia e instrucción número uno, Decano de los de Madrid, sobre rectificación o convalidación de actas correspondientes a las Secciones de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones, comprendidos, respectivamente, entre los días doce al diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, números novecientos sesenta y cuatro; días catorce al veinte de los mismos mes y año, números novecientos dos al novecientos veintitrés, y días trece al diecinueve de iguales mes y año, números setecientos cuarenta y tres al setecientos cincuenta y siete, en cuyo expediente ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor Agulló Soler.—Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Dada cuenta; por recibida la anterior carta-orden, la que regístrese y acúcese recibo. Guárdese lo dispuesto por la Superioridad y, en su cumplimiento, fórmese expediente, cuya iniciación se notificará al señor Fiscal municipal, como asimismo, y en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y nueve del Reglamento para aplicación de la ley del Registro Civil, a aquellas personas cuyos hechos o actos figuran inscritos en las inscripciones a que este expediente se contrae, y, en su caso, a sus representantes legales; y para el caso de que no tuvieran domicilio conocido, por medio de edictos, que, en todo caso, se fijarán con el anuncio general de iniciación de este expediente y por término de quince días en el tablón de anuncios de este Registro Civil y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; llévase a este expediente copia literal de todos y cada uno de los asientos principales objeto del mismo y, practicado todo ello, dése cuenta.—Lo manda y firma Su Señoría, de que yo, el Secretario, doy fe.—Firmado: F. Agulló.—Ante mí: J. Borrell.

Y con el fin de que sirva de notificación a cuantas personas legítimamente interesadas, que por ser desconocidas o hallarse en ignorado paradero no lo han podido ser personalmente, y, en todo caso, de anuncio general, según previene el artículo trescientos cuarenta y nueve del Reglamento de la Ley del Registro Civil, aprobado por Decreto de catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, expido el presente en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, encargado del Registro Civil (Firmado).

(B.—4.421)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por Su Señoría, en providencia de este día, dictada en proceso de cognición instado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en representación de don Ricardo Requena Cabrera, contra don Narciso López del Campo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los siguientes bienes como de la propiedad del demandado, y en poder del depositario don Mariano Rivas Peña, con domicilio en calle de Dulcinea, núm. 55:

Cuatro aspiradores extractores de aire, número 50, de C/C de cilindro o cojinete, tasados en 30.000 pesetas.

Otro aspirador, núm. 30, tasado en 3.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintisiete de noviembre actual, y hora de las once, en la Sala de audiencias de este Juzgado municipal número 11, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, con las siguientes

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar el diez por ciento del tipo por que sale a subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiéndose hacer a calidad, de ceder el remate a un tercero.

Se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal núm. 11 (Firmado).

(A.—15.282)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal del núm. 6, de los de Madrid, bajo el número 377 de orden, del año 1959, contra José María Laso Cerezo, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de noviembre de 1959.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por imprudencia, contra José María Laso Cerezo,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José María Laso Cerezo, declarando de

oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Manuel Aumente Alvarez por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés. (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Aumente Alvarez, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 5 de noviembre de 1959.

(B.—4.339)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de los de Madrid, bajo el número 436 de orden, del año 1959, contra Pedro Tendero Pérez y Josefa Truchado Rizo, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Pedro Aragonés Alonso.—En la villa de Madrid, el día 5 del mes de noviembre, y año de 1959.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y circunstancias ya constan, Pedro Tendero Pérez y Josefa Truchado Rizo,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Josefa Truchado Rizo a la pena de cinco días de arresto, y a Pedro Tendero Pérez a la multa de 25 pesetas y represión privada, y al pago de las costas del juicio por mitad.—Notifíquese esta sentencia a Josefa Truchado Rizo, por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés. (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Josefa Truchado Rizo, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 5 de noviembre de 1959.

(B.—4.338)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal del núm. 6, de los de Madrid, bajo el número 374 de orden, del año 1959, por actos inmorales, contra Benigno Baena Buenadicha, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Pedro Aragonés Alonso.—En la villa de Madrid, el día 5 del mes de noviembre, y año de 1959.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Benigno Baena Buenadicha.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Benigno Baena Buenadicha a la pena de cinco días de arresto menor, multa de 300 pesetas y al pago de las costas.—Notifíquese esta sentencia a Benigno Baena Buenadicha, por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés.—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Benigno Baena Buenadicha, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 5 de noviembre de 1959.

(B.—4.337)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio verbal de faltas seg en este Juzgado bajo el núm. 278 1959, por escándalo, contra Ignacio Martínez, se ha dictado con fecha 1 octubre de 1959 sentencia, condenando a la pena de 25 pesetas de multa y de costas.

Y para que sirva de notificación

10 Ruiz se expide la presente en Madrid, a 14 de octubre de 1959.
(G. C.—4.712) (B.—4.321)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de las faltas núm. 305, de 1959, seguido en este Juzgado contra Tomás Morales Heras y otro, por daños y estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de octubre de 1959.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños y estafa, contra Tomás Morales Hervás y otro,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Tomás Morales Hervás a la pena de cinco días de arresto menor, pago de 15 pesetas de indemnización y al pago de las costas correspondientes. Y que debo absolver y absuelvo libremente a Gaspar de las Heras Lozano, declarando de oficio su parte de costas correspondientes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Tomás Morales Hervás, domiciliado últimamente en Madrid, en la actualidad en paradero desconocido, se expide la presente en Madrid, a 12 de octubre de 1959.

(B.—3.855)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto con el número 812, de 1958, contra Manuel Rabadán Bonilla, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 10 de septiembre de 1959.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Rabadán Bonilla, como autor de una falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Manuel Rabadán Bonilla y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 24 de octubre de 1959.

(B.—4.238)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por escándalo y embriaguez, con el núm. 192, de 1959, contra Clarentze J. Wittecler, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 29 de octubre de 1959.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Clarentze J. Wittecler; de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Clarentze J. Wittecler a la pena de 100 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y para notificar esta resolución al condenado expídase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Clarentze J. Wittecler y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 29 de octubre de 1959.

(B.—4.239)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 766, del año 1958, por lesiones, contra Manuel Cárdenas Arias, se ha dictado sentencia con fecha 7 de agosto de 1959, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, al denunciado Manuel Cárdenas Arias, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Agustín Castillo Hidalgo se expide la presente en Madrid, a 7 de agosto de 1959.

(B.—4.249)

En el juicio de faltas núm. 298, del año 1959, por escándalo y daños, contra Francisco Gómez Alvarez, se ha dictado sentencia con fecha 7 de agosto de 1959, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Francisco Gómez Alvarez, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Gómez Alvarez se expide la presente en Madrid, a 30 de octubre de 1959.

(B.—4.248)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Joaquín y Santiago Saavedra Saavedra, en el juicio de faltas núm. 356, de 1959, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de septiembre de 1959.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones sufridas por José Mata Aguilar, contra Joaquín y Santiago Saavedra Saavedra, ya circunstanciado,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín Saavedra Saavedra a la pena de diez días de arresto menor, por una falta de lesiones, 50 pesetas de multa como autor de otra falta de escándalo con embriaguez, reprensión privada y al pago de las costas causadas en este juicio, debiendo sufrir en caso de insolvencia e impago de la multa el arresto personal subsidiario correspondiente, absolviendo libremente a Santiago Saavedra Saavedra, declarándose de oficio una mitad de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Joaquín y Santiago Saavedra Saavedra se expide la presente en Madrid, a 4 de septiembre de 1959.

(B.—3.861)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan de Dios Escandell Ponce, con el núm. 385, de 1959, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de septiembre de 1959.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones con embriaguez, contra Juan de Dios Escandell Ponce, ya circunstanciado,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan de Dios Escandell Ponce a la pena de 75 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas causadas en este juicio, debiendo de sufrir, en caso de insolvencia, el arresto personal

subsidiario correspondiente, y para la notificación de la presente sentencia al inculpado librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Juan de Dios Escandell Ponce se expide la presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1959.

(B.—3.862)

JUZGADO NUMERO 21

En los juicios verbales de faltas que a continuación se indican, se han dictado las providencias que también se insertan:

Juicio verbal de faltas núm. 480 de orden, del año 1959, se ha dictado la siguiente: Providencia.—Juez, señor Sanchis.—Madrid, 8 de agosto de 1959.—Por recibido el anterior escrito, procedente de la Oficina de Reparto de los Juzgados municipales, regístrese, y, en su virtud, practíquese diligencias de notificación y ratificación por el denunciante don Benigno González Mancebo, y una vez ratificado se proveerá.—Expídase cédula al Agente judicial, para la notificación de esta providencia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Mariano Sanchis.—Luis Falero (rubricados).

Juicio verbal de faltas núm. 453 de orden, del año 1959, se ha dictado la siguiente: Providencia.—Juez, señor Sanchis.—Madrid, a 30 de julio de 1959.—Por recibida la anterior denuncia, procedente de la Oficina de Reparto de los Juzgados municipales, regístrese, y, en su virtud, una vez comparezca el denunciante don Marcelo López Hernández a ratificarse, se proveerá.—Expídase exhorto al Juzgado de Recas (Toledo), a fin de que se notifique este proveído.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Mariano Sanchis.—Luis Falero (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma expido el presente en Madrid, a 21 de octubre de 1959.

(B.—4.136)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal número 25, de los de Madrid, bajo el número 542, de 1959, por hurto, contra José y Antonio Martínez Mesas y otros, ha recaído la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio y José Martínez Mesas, por ser autores de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto a cada uno, y al pago de las costas causadas en el presente juicio por mitad, absolviendo libremente de la denuncia a Juan de Dios Vico Santiago.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. (Rubricado y sellado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma, al condenado Antonio Martínez Mesas se expide la presente cédula de notificación al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sea inserta en el mismo.

Madrid, 28 de septiembre de 1959.

(B.—3.844)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal número 25, de los de Madrid, bajo el número 365, de 1959, por hurto, contra José y Antonio Martínez Mesas y otros, ha recaído la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio y José Martínez Mesas, por ser autores de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto a cada uno y al pago de las costas causadas en el presente juicio por mitad, absolviendo al también denunciado Gumersindo Rodríguez Menéndez.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. (Rubricado y sellado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al condenado Antonio Martínez Mesas se expide la presente cédula

de notificación al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sea inserta en el mismo.

Madrid, 28 de septiembre de 1959.

(B.—3.845)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal número 25, de los de Madrid, bajo el número 607, de 1959, por hurto, contra José y Antonio Martínez Mesas y otros, ha recaído la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados José y Antonio Martínez Mesas, como autores de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto a cada uno y al pago de las costas causadas en este juicio por iguales partes, absolviendo libremente a Severiano Garrido González.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio; mando y firmo. J. San Román.

Y para que sirva de notificación en legal forma al condenado Antonio Martínez Mesas se expide la presente cédula de notificación al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sea inserta en el mismo.

Madrid, 28 de septiembre de 1959.

(B.—3.846)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal número 25, de los de Madrid, bajo el número 635, de 1959, por hurto, contra José y Antonio Martínez Mesas y otros, ha recaído la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados José y Antonio Martínez Mesas, por ser autores de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto a cada uno y al pago de las costas causadas en el presente juicio por iguales partes, absolviendo libremente a Sacramento Urefia López y a Pedro Vela Herráez.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—E. J. San Román. (Rubricado y sellado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al condenado Antonio Martínez Mesas se expide la presente cédula de notificación al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sea inserta en el mismo.

Madrid, 28 de septiembre de 1959.

(B.—3.847)

CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 134, de 1959, por hurto, seguido a instancia de la Comisaría de Ordenación Urbana de Madrid, contra Carmen Jiménez Caramonte, de treinta y un años, casada, sus labores, cuyo paradero actual se desconoce, se ha dictado con esta fecha de 7 de octubre de 1959 sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en estas actuaciones Carmen Jiménez Caramonte, como autora responsable de la falta origen de las mismas, a la pena de siete días de arresto menor, a que indemnice al Organismo perjudicado en la cantidad de 120 pesetas y al pago de costas del procedimiento.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. J. Leonardo Fernández (rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la inculpada Carmen Jiménez Caramonte, libro el presente en Canillas-Madrid, a 7 de octubre de 1959.

(G. C.—4.322) (B.—3.959)

MALAGON

Don José Luis Hernández Ayala, Juez comarcal sustituto de esta villa de Malagón, provincia de Ciudad Real.

Hago saber: Que en el juicio de faltas núm. 137, de 1959, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa de Malagón, a 31 de agosto de 1959.—El señor Juez comarcal sustituto de ella, don José Luis Hernández Ayala, en ejercicio, habiendo visto los presentes autos de juicio de fa

tas, seguidos contra Enrique Gabarre Jiménez, de cuarenta y dos años de edad, casado, natural y vecino de Madrid, con domicilio en Puente Prado, sin número (chabolas), sobre infracción del Reglamento de Policía de Ferrocarriles. En cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Enrique Gabarre Jiménez a la multa de 50 pesetas, y si no las satisface, a que sufra la responsabilidad personal subsidiaria de quince días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al denunciado en la misma forma que se ha practicado la citación, insertando el encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de Madrid y en el de esta provincia de Ciudad Real, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en la forma expresada, y en cumplimiento de lo acordado, se formaliza el presente edicto.

Dado en Malagón, a 31 de agosto de 1959.

(B.—4.333)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Alejandro Martínez Quintana, de veintiséis años de edad, soltero, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que el día 28 de noviembre, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 619, de 1959, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—4.655) (B.—4.283)

Por el presente se cita a Luz González Mosquera, de cuarenta y siete años, casada; Maestra Nacional, hija de José y de Germana, cuyo último domicilio se desconoce, para que el día 28 de noviembre, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 359, de 1959, en el que aparece como denunciada.

(G. C.—4.656) (B.—4.282)

Por el presente se cita a Gregorio Martínez Alemán, de treinta y ocho años, casado, empleado, natural de Las Palmas de Gran Canaria, hijo de Telesforo y de Antonia, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 28 de noviembre, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 607, de 1959, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—4.657) (B.—4.281)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 451, de 1959.—Hidalgo Barrero (María), hija de Emilio y de Pilar, con domicilio últimamente en Caño Gordo, chabola 9, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 26 de noviembre, y hora de las trece de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, contra la misma.

(B.—4.250)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 8, de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 347, de 1958, seguidos por lesiones, contra Bernardo Cortijo Pérez, domiciliado última-

mente en François Rodríguez, 114, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—4.310)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 8, de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 220, de 1959, seguidos por estafa, contra Antonio Ruperto Solano Díaz, conocido por Antonio, domiciliado últimamente en Fernando Díaz de Mendoza, núm. 44, primero A, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—4.311)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 682, de 1959, por lesiones.—Francisco Romero García, domiciliado últimamente en Cogolludo, núm. 10, Cerécinos, núm. 3 (Villaverde), comparecerá el día 26 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.695) (B.—4.303)

Genieser (Gunter), nacido el día 27 de febrero de 1912 en Breslau (Alemania), hijo de Germán y de Sara, con domicilio habitual en Mannheim, calle Zepelinstre, núm. 4, y últimamente en Madrid, calle de Atocha, núm. 124, Hotel Mercado, comparecerá en el término de cinco días ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, al objeto de recibirle declaración.

(G. C.—4.696) (B.—4.304)

En el rollo núm. 10, de 1959, formado en el Juzgado de instrucción núm. 10, de esta Villa, para sustanciar y decidir la apelación interpuesta contra sentencia del Juzgado municipal del mismo número, en el juicio verbal de faltas número 378, de 1959, seguido por estafa, contra Gerardo Ortiz Alfau, se ha señalado la hora de las doce del día 24 de noviembre para que tenga lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de instrucción (General Castaños, núm. 1, piso primero) la vista de la apelación que previene la Ley.

Y desconociéndose el paradero actual del apelante Gerardo Ortiz Alfau, que vivió últimamente en Madrid, calle Mayor, núm. 59, moderno, y en Bilbao, calle de Mandobide, núm. 1, segundo, se le cita por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que concurra al acto los días y hora señalados, previniéndole que las actuaciones se encuentran de manifiesto en Secretaría por término de Ley, y que su incomparecencia no impedirá la celebración de aquél.

(B.—4.312)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 441, del año en curso, sobre lesiones, contra José Ferré Clota, de veintitrés años, casado, viajante, hijo de Ricardo y Agustina, sin domicilio fijo, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 10 de diciembre, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—4.650) (B.—4.284)

JUZGADO NUMERO 12

En proveído dictado en el día de hoy, en expediente de juicio de faltas número 514, de 1959, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, contra otro y Julio González Encinas, de veintisiete años, soltero, solador, hijo de Inocencio y Julia, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Adrián Pulido, número 5, se ha acordado citar al referido Julián para que el día 24 del actual, a las once y media de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—4.297)

En proveído dictado por el señor Juez municipal núm. 12, de Madrid, en el expediente de juicio de faltas núm. 528, de 1959, seguido contra José Luis Sanz Fraile, de treinta y un años, soltero, ferroviario, hijo de Eugenio y Mercedes, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en la calle Monte Igueldo, 90, piso segundo, se ha acordado citar a José Luis Sanz Fraile para que el día 1 de diciembre de 1959, a las diez y treinta de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—4.296)

En proveído dictado por el señor Juez municipal núm. 12, de Madrid, en el expediente de juicio de faltas núm. 401, de 1959, seguido contra Antonio Lloret Pisach, de treinta y dos años, soltero, conductor, hijo de Antonio y Elena, natural de Carcagente (Valencia), y domiciliado últimamente en la calle Almagro, número 46, se ha acordado citar a Antonio Lloret Pisach para que el día 1 de diciembre de 1959, a las diez y treinta de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—4.295)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 304, de 1959.—Aquilino Martínez González, de cincuenta y ocho años, casado, jornalero, hijo de Manuel y de Carmen, con domicilio últimamente en San Claudio (Asturias), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 17 de diciembre, y hora de las once, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Manuel Expósito Cortés.

(B.—4.236)

Juicio de faltas núm. 449, de 1959.—Berruga Pastor (Juan José), de treinta años, hijo de Francisco y de Sacramento, con domicilio últimamente en Zurbano, núm. 90, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 449, de 1959, contra el mismo.

(B.—4.237)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 669, de 1959, por hurto.—José Angel López Lomé y Antonio Galiana Santamaría, domiciliados últimamente en esta capital, denunciado y denunciante, respectivamente, comparecerán el día 18 de diciembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.270)

Iniesta González (María), condenada en el juicio verbal de faltas núm. 517, de 1957, seguido en este Juzgado por malos tratos, comparecerá dentro del término del tercer día ante este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que la incumben.

(B.—4.271)

Riocher Trallero (Miguel), condenado en juicio verbal de faltas núm. 678, de 1958, seguido por escándalo por embriaguez, comparecerá dentro del término de tercer día ante este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, 3, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado.

(B.—4.272)

JUZGADO NUMERO 22

Eulogio Barra y Pilar San López, en ignorado paradero, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 26 de noviembre, y hora de las once, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas núm. 230, de 1959, que se sigue en este Juzgado por daños.

(G. C.—4.607) (B.—4.254)

JUZGADO NUMERO 24

Juan Hernández González, de treinta y cinco años, soltero, albañil, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Villanueva de Torres (Granada), vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Victoria Pérez, núm. 2, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 17 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 673, de 1959, se sigue por la de orden público y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.697) (B.—4.305)

NOTARIA DE DON IGNACIO MENDEZ DE VICO Y MENDEZ DE VICO

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo se está tramitando acta de notoriedad a instancia de doña Eugenia, don Pedro, doña Ascensión, doña Jacoba y doña Gregoria de Torres García; don Florentino (conocido por Manuel), don Felipe, doña Pilar, doña Nazaria y doña Carmen Machón de Torres, para acreditar el hecho del aprovechamiento de cien mil litros de agua a la hora, derivados del río Tajuña, para riego de las fincas de su propiedad, sitas en término municipal de Ambite y sitio denominado «La Presa».

Quien se encuentre perjudicado podrá comparecer ante mí en esta Notaría, para exponer y justificar sus derechos en un plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto.

Pozuelo del Rey, 12 de noviembre de 1959.—Ignacio Méndez de Vigo y Méndez de Vigo.

(A.—15.278)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Segunda inserción

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en custodia de nuestra Caja de Valores, números: 13.848, comprensivo de doscientas mil pesetas nominales en Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 20 de enero de 1950, expedido el 14 de enero de 1953 a nombre de doña Josefa María Rosendo Abalo; 13.849 comprensivo de doscientas mil pesetas nominales en Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 20 de enero de 1950, expedido el 14 de enero de 1953 a nombre de doña María Antonia Rosende Abalo; y 15.501, comprensivo de ciento quince mil pesetas nominales de Obligación «Iberduero, S. A.», emisión 10 de marzo de 1954, a nombre de doña María Antonia Rosende Abalo, se extenderán duplicados de los mismos si transcurrido plazo de un mes desde la tercera publicación de este anuncio no se recibe reclamación alguna, quedando esta Caja de Ahorros exenta de toda responsabilidad.

Madrid, a 5 de noviembre de 1959.
El Tesorero general, E. V. Arche.

(A.—15.170)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo